

GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

CESSION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE ARTÍCULOS/PONENCIAS DE MEMORIAS DE
EVENTOS CIENTÍFICOS O ACADÉMICOS

AUTOR:			
Cédula de Ciudadanía N°:	expedida en:		
Dirección de Notificación:		Teléfono:	

AUTOR:			
Cédula de Ciudadanía N°:	expedida en:		
Dirección de Notificación:		Teléfono:	

Nota: Si requiere agregar más autores, replique los campos arriba descritos.

TITULO COMPLETO DEL ARTÍCULO/PONENCIA EN ESPAÑOL E INGLÉS:

--

NOMBRE DE LA MEMORIA DE EVENTO CIENTÍFICO O ACADÉMICO

--

La(s) persona(s) cuyos datos aparecen en los recuadros anteriores, mayores de edad, en adelante denominado(s) **EL(LOS) AUTOR(ES)**, y por la otra **LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**, ente universitario autónomo público, de carácter educativo, creado mediante Ordenanza N° 05 de la Asamblea Departamental de 27 de octubre de 1958, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 831 de 3 de diciembre de 1974, identificada con el NIT 891.780.111 - 8, representada por **JORGE ENRIQUE ELÍAS CARO**, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Santa Marta, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 85.081.920 expedida en Sitio Nuevo, Magdalena, quien obra en calidad de Vicerrector de Investigación, nombrado mediante Resolución N° 268 de 2021, posesionado mediante Acta N° 08 de 2021 y facultado para suscribir contratos mediante Resolución N° 398 de 2017, en adelante denominado **LA UNIVERSIDAD**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR** sobre la obra consistente en el artículo/ponencia cuyo título se menciona anteriormente en el recuadro correspondiente, en adelante **EL ARTÍCULO/PONENCIA**, el cual se registrá por el contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERO.- Objeto: **EL(LOS) AUTOR(ES)** cede(n) y transfiere(n) a **LA UNIVERSIDAD** la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre **EL ARTÍCULO/PONENCIA**, en relación con todas las formas de uso o explotación conocidas o por conocerse y, en particular, respecto de la edición, reproducción, comunicación pública, transformación, distribución en papel, medio electrónico y/o multimedia dentro del contenido de las Memorias _____, o dentro de índices nacionales e internacionales o bases de datos, o cualquier otro repositorio o publicación impresa o digital que **LA UNIVERSIDAD** decida o determine.

Esta cesión y transferencia tendrá efecto por todo el tiempo de la protección legal de la obra y regirá así mismo para el territorio de todo el mundo.

SEGUNDO.- Declaración del Autor: El(los) autor(es) declara(n) bajo la gravedad de juramento:

1) Que el artículo/ponencia objeto de la presente cesión es original y se realizó sin violar o usurpar derechos de terceros, por lo tanto el artículo es de mi (nuestra) exclusiva autoría y tengo (tenemos) la titularidad sobre la misma, **2)** Que no ha sido previamente publicado en otro medio, **3)** Que no ha sido remitido simultáneamente a otra publicación **4)** Que todos los autores han contribuido intelectualmente en su elaboración, **5)** Que han obtenido las autorizaciones de parte de las personas cuya imagen o retrato es reproducida en la (s) fotografía (s) que acompañen **EL ARTICULO/PONENCIA**, de manera que no existe restricción alguna desde el punto de vista del derecho a la imagen para la publicación impresa o digital, la distribución y comercialización de las fotografías o cualquier otra forma de uso o explotación de la publicación que las incorpora y **6)** que todos los autores han leído y aprobado la versión final del manuscrito remitido.

TERCERO.- Obligaciones del Autor: **1)** Al Presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, **EL(LOS) AUTOR(ES)**, asumirá(n) toda la responsabilidad, y saldrá(n) en defensa y al saneamiento de los derechos aquí cedidos; para todos los efectos **LA UNIVERSIDAD** actúa como un tercero de buena fe.

CUARTO.- Obligaciones de La Universidad: **1)** Respetar los derechos morales de autor sobre el artículo objeto de cesión. **2)** Ejercer el derecho patrimonial cedido, conforme a la Ley y las buenas costumbres.

QUINTO.- Regalías: La cesión se realiza a título gratuito, por lo que **LAS MEMORIAS** y/o **LA UNIVERSIDAD** no deberá abonar al autor o los autores dinero de ninguna especie.

Firmado en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los

Por EL(LOS) AUTORES(S)

C.C.

C.C.

Por LA UNIVERSIDAD

C.C.